



**RESOLUCIÓN MOTIVADA 06/UAIP-2020**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con diez minutos del día seis de febrero de dos mil veinte. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **006-RNPN-2020**, presentada por [REDACTED] solicitando la siguiente información: "LE SOLICITO INFORMACIÓN SEGÚN DETALLE: 1. CANTIDAD DE HABITANTES SEGÚN REGISTRO DE RNPN DESAGREGADOS POR SEXO, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR. 2. CANTIDAD DE PERSONAS DE 18 A 29 AÑOS, DESAGREGADOS POR SEXO, HABITANTES EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.(sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha cuatro de febrero del presente año, en el que se adjunta los datos en archivo de EXCEL.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información existente que consiste en: 1. Cantidad Total Habitantes de San Salvador por sexo; 2. Cantidad Habitantes de San Salvador, de 18 a 29 años de Edad por sexo.

**Notifíquese,**

  
Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública